RESOLUCION N° 3395 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03 /2019 CON ID 36.240 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 3 JUAN M. FRUTOS A J. EULOGIO ESTIGARRIBIA A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES.----------

Coronel Oviedo, 02 de Setiembre de 2019.

VISTO: El proceso por la modalidad de LPN N° 03/2019 para la construcción de empedrado calle 3 Juan M. Frutos a J. Eulogio Estigarribia, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03 /2019 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 3 JUAN M. FRUTOS a J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de: 1.372.405.000 (Guaraníes, un mil tres cientos setenta y dos millones cuatro cientos cinco mil) por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de empedrado calle 3 Juan M. Frutos a J. Eulogio Estigarribia, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Walter Cáceres Aguilera
Secretaría General
Gobernación de Caaguazú

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES**, por valor de Gs. 1.372.405.000 (Guaraníes, un mil tres cientos setenta y dos millones cuatro cientos cinco mil) para construcción de empedrado calle 3 Juan M. Frutos a J. Eulogio Estigarribia.------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interistitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las ncas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coodinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eciente y ecaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira ja al bien común.